

Los médicos piden una ley de objeción de conciencia

EL PAIS DE MADRID

MIÉRCOLES, 07 DE JULIO DE 2010

El Consejo de Europa reclama a la UE una legislación específica sobre la objeción en el ámbito sanitario

La Organización Médica Colegial (OMC) ha pedido una ley para regular la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios, ya que consideran "insuficiente" para garantizar la seguridad jurídica de profesionales y pacientes la primera y única referencia legal a este derecho, recogida en la nueva ley del aborto. Así lo manifestó el viernes pasado en rueda de prensa el presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario (AEDS), Ricardo de Lorenzo, informa Europa Press.

La Comisión de Salud de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa ha pedido a los Gobiernos de los países de la Unión Europea que regulen específicamente la objeción de conciencia en el ámbito sanitario.

De Lorenzo explicó que España carece de regulación legal de la objeción de conciencia sanitaria y, por ello, los casos en los que estos profesionales se niegan a practicar una intervención deben resolverse en tribunales.

En octubre, la UE debatirá la normativa sobre la objeción de conciencia en el ámbito sanitario. Solo Francia, Alemania, Italia, Holanda tienen legislación al respecto, unas normas que no garantizan en todos los casos una completa protección jurídica.

De Lorenzo consideró también "insuficiente" para garantizar la seguridad jurídica de médicos y pacientes la referencia a la objeción de conciencia que recoge la ley del aborto, ya que "reconoce el derecho a la objeción del médico, pero añade también 'sin que pueda afectar al acceso y a la calidad de la prestación'", punto que genera dudas.

Para el presidente de la Organización Médica Colegial, Juan José Rodríguez Sendín, es clave regular la objeción de conciencia sanitaria con carácter general porque el médico necesita poder objetar "como se necesita el aire para respirar". Añadió que objetar "no es pretender que se cambie una norma", sino pedir que se respete que un profesional de la sanidad "no haga aquello en lo que no cree".

Comentarios

Comentarios reservados a usuarios registrados.

Por favor ingrese al sistema o regístrese.

POWERED BY AKOCOMMENT!